

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja hoy 27 de Noviembre del 2.020, informándole a la Señora Juez que la parte demandante solicitó la entrega de los dineros que se encuentran consignados en el presente proceso y que el respectivo título se expida a nombre de la demandante CELMIRA GRISALES GALLO.

Consultado el portal de títulos judiciales se advierte que, con destino al proceso, se encuentra consignada la suma de \$89.477.272.00. Paso a despacho para que se sirva resolver lo que en derecho corresponda.



Gloria Patricia Escobar Ramírez  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de Noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - CONTRACTUAL
DEMANDANTES	CELMIRA GRISALES GALLO, BEATRIZ ELENA y ASTRID MILENA BETANCOURTH GRISALES (interv. ad excludendum).
DEMANDADA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO	17001-31-03-004-2018-00142-00

A.I No. 770

En el Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Contractual antes referenciado, por ser procedente, se accede a lo solicitado por el Apoderado de la parte actora y en consecuencia, se ordena la expedición y entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes del Juzgado, en la cuantía especificada en la constancia secretarial que antecede, a nombre de la demandante CELMIRA GRISALES GALLO.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,  
MARIA TERESA CHICA CORTES  
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 133 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df2fe8740e1cceb024515e40d7d3b2403bfd01887bfa5e08d758ff7a9c0b1e**

Documento generado en 27/11/2020 10:30:41 a.m.